



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
04-MARZO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500026958	31/01/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE NO ES CLARO NI PRECISO RESPECTO AL ASIENTO QUE PRETENDE CANCELAR, YA QUE DE LA CONSULTA AL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 246617, SE DESPRENDE QUE LA ANOTACIÓN DE EMBARGO REGISTRADO CON EL NÚMERO DE CONTROL INTERNO 246617271111002 DE FECHA 28/05/2009 NO CONSTA EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DEPLL-4607/2004 DE FECHA 01 DE JULIO DE FECHA 2004 QUE MENCIONA EN SU OFICIO NO. SAF/TCDMX/SF/DECC/DRC/SAIPERS/17199/2024 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024; SIN EMBARGO EN LA ANOTACIÓN DE EMBARGO REGISTRADO CON EL NÚMERO DE CONTROL INTERNO 2466172566636731 DE FECHA 18/08/2004 MEDIANTE EL OFICIO DEPL-LF/6167/2004 DE FECHA 12/08/2004 CONTIENE EL NÚMERO DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NO. DEPL L/4607/2004 DE FECHA 01/07/2004 MENCIONADO EN EL OFICIO NO. SAF/TCDMX/SF/DECC/DRC/SAIPERS/17199/2024 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, AMBOS ASIENOS CONTIENEN EL MISMO NÚMERO DE EXPEDIENTE DAD/DI-C/ 0112/2003; POR LO QUE DEBERÁ ACLARAR LO CONDUCENTE.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18, 25, 26, 31 FRACCIÓN II, III Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***
2	202500044131	19/02/2025	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FORMADOS ELECTRONICOS Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
3	202500045415	20/02/2025	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FORMADOS ELECTRONICOS Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE

			PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
4	202500048452	24/02/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO NO TIENE FORMATO VALIDO, DEBERÁ ANEXAR EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
5	202500050040	25/02/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE LA FIRMA ELECTRONICA DEL NOTARIO SE ENCUENTRA VENCIDA CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLEVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESAR NUEVAMENTE SU ARCHIVO POR PUNTO FIR SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.
6	202500050091	25/02/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN (USB) NO CONTIENE LA INFORMACION VALIDADA Y SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTEMPLA LA ESCRITURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LO QUE ESTA TENDRA QUE ENVIARSE COMO SE HIZO CON LA FORMA PRECODIFICADA LA CUAL ES CORRECTA, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESARLO NUEVAMENTE POR PUNTO FIR. SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCI
7	202500051686	26/02/2025	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO DIGITAL QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y LA POLIZA Y/O TESTIMONIO, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA DE TIPO .FIR YA QUE EL DISCO QUE PRESENTA NO CONTIENE INFORMACION. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
8	202500053140	27/02/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE HACE FALTA UN PAGO COMPLEMENTARIO POR LA SUMA DE \$ 1,108.00 YA QUE SE LLEVA A CABO EL OTORGAMIENTO DE PODERES FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO. ARTICULO 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
04-MARZO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500049362	25/02/2025	SE DENIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE LA TRANSMISION DE ACCIONES NO ES MATERIA OBJETO DE REGISTRO, PUESTO QUE PARA ELLO EXISTE EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS QUE CADA SOCIEDAD ESTA OBLIGADA A LLEVAR, ASIMISMO EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN (DISCO DVD) CONTIENE INFORMACION ERRONEA PUESTO QUE EL NUMERO DE ESCRITURA, FECHA Y DENOMINACION SOCIAL NO COINCIDEN CON LA PRESENTE ESCRITURA, LO MISMO ACONTECE CON LA FORMA PRECODIFICADA, FUNDAMENTO ARTICULOS 128 Y 129 LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES